

## ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de la Economía Social y Solidaria, modalidad a distancia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Quilmes que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

Asimismo, en su RESFC-2019-61-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 404/14.

La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se expliciten en la normativa los criterios que utilizará el Comité Académico para la admisión de aspirantes con estudios terciarios de 4 años de duración.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se explicitaron los criterios que utilizará el Comité Académico para la admisión de aspirantes con estudios terciarios de 4 años de duración.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de la Economía Social y Solidaria de la Universidad Nacional de Quilmes, Rectorado, se inició en el año 2013, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Existe un marco institucional favorable al desarrollo de la carrera. En este sentido, durante las entrevistas las autoridades de la misma señalaron que la carrera surge de la consolidación de un campo de estudios en expansión que incluye como antecedentes la

ejecución de voluntariados universitarios sobre economía social, capacitaciones, una diplomatura en educación popular y una tecnicatura en economía social.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 564/13 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios; Res. CS N° 44/18 que designa a la Directora de la Carrera y a los integrantes de la Comisión Académica; Res. CS N° 452/17 que aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad; Res. CS N° 614/15 que aprueba el reglamento para las carreras de especialización de la institución; Res. CS N° 106/13 que aprueba el reglamento de formación práctica supervisada; y Res. CS N° 566/13 que aprueba el reglamento de trabajo final integrador de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica integrada por la propia directora, 3 miembros titulares y 2 suplentes. Sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de especializaciones de la Universidad.

La estructura de gestión se considera adecuada para el desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 564/13</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	288 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	108 horas

<b>Carga horaria total de la carrera</b>	<b>396 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):	18 meses
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:	1 año

**Organización del plan de estudios:**

Según establece su resolución de aprobación, el plan es semiestructurado y se encuentra organizado en 3 núcleos los cuales si bien no se prevén correlatividades se sugiere cursar en el siguiente orden (según lo informado en el formulario electrónico): núcleo de formación básica compuesto de 3 cursos comunes; núcleo de formación específica compuesto de 5 asignaturas comunes y núcleo de formación electiva conformado por 3 asignaturas electivas. Las obligaciones académicas de los alumnos finalizan con la elaboración de un trabajo final integrador.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>10</b>
---	-----------

La institución informa URL y usuario y contraseña que permiten acceder a la plataforma donde se desarrolla la carrera tanto desde un perfil de alumno como de docente.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos se vinculan adecuadamente con el perfil de egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por su parte, los contenidos de los programas curriculares son adecuados. La bibliografía incorporada en cada una de las asignaturas se encuentra actualizada y es pertinente. Se destaca la proyección de la formación de posgrado con el fin de ofrecer herramientas para formar profesionales que desarrollen una visión compartida en los valores y principios de la economía social y solidaria y de los procesos de gestión técnica e institucional que contribuyan a su expansión y fortalecimiento en los territorios. Se sugiere la incorporación de contenidos vinculados al eco-feminismo y a la economía feminista, de modo de fortalecer la complejización del abordaje de la economía y la recuperación de prácticas sostenidas por los cuerpos feminizados, considerando que uno de los objetivos de la carrera consiste en dar a conocer las principales corrientes y enfoques de la Economía Social y Solidaria, fomentando el análisis sobre la temática desde diferentes perspectivas.

Se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados, los cuales han cursado asignaturas electivas de la oferta propia de la carrera.

Los materiales subidos a la plataforma incluyen clases, actividades, bibliografías, foros abiertos, calendarios interactivos, salas de tutorías, entre otros. Las asignaturas presentadas poseen las características pedagógicas detalladas en el modelo de educación a distancia propuesto por la universidad. Los recursos, contenidos, mediaciones comunicativas y evaluaciones propuestas son suficientes para el desarrollo de la propuesta pedagógica.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>54 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las horas prácticas que los alumnos realizan se desarrollan de forma integral en modalidad virtual. En los programas de las asignaturas se consigna que los alumnos llevarán a cabo diagnósticos, formulaciones de proyectos, confección de informes de actuación de la ejecución de los proyectos, estudios de casos y otras. Las actividades prácticas supervisadas que realizan los alumnos se encuentran reguladas por el Reglamento de Formación Práctica Supervisada de Maestrías Profesionales y Especializaciones de la universidad.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado expedido por una universidad nacional, provincial o privada correspondiente a una carrera con al menos 4 años de duración. Será admitido también aquel profesional que acredite estudios terciarios completos de 4 o más años de duración con título final, en cuyo caso el Comité Académico podrá disponer la realización de cursos complementarios.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad se ha previsto la implementación de un tutorial donde se detalla el funcionamiento de las aulas virtuales, el acceso a la bibliografía, y a los foros de discusión de los temas de las distintas clases, lo cual se considera adecuado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	13	6	3	3	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Economía, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	25

Todos los integrantes son estables.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología por la Universidad de Buenos Aires; Especialista en Organizaciones sin Fines de Lucro por la Universidad de San Andrés; Doctora en Salud Mental Comunitaria por la Universidad de Lanús
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad de Quilmes y Ayudante de Primera en la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría V en Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 12 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 19 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de programas .

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes adecuados para desempeñarse en sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que el docente colaborador de las asignaturas “Territorio y desarrollo local”, “Economía Social y Solidaria y problemáticas rurales contemporáneas”, “Metodología y técnicas de la investigación social”, el docente colaborador de “Gestión de capacidades y comunicación” y otro docente colaborador de la asignatura electiva “Economía Social y Solidaria y problemáticas rurales contemporáneas” poseen título máximo de grado, aunque del análisis de sus trayectorias se desprende que poseen antecedentes suficientes para desempeñarse como colaboradores en las asignaturas para las que han sido designados. En cuanto al resto del cuerpo académico, el análisis de las trayectorias permite advertir que poseen adecuados antecedentes para desempeñarse en sus funciones.

La institución informa que los docentes, al momento de incorporarse a la carrera, debieron cumplimentar un curso de formación en educación a distancia brindado por el área de Educación Virtual de la UNQ para garantizar un desempeño acorde a las necesidades de la carrera, lo cual se considera adecuado.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación y transferencia informadas son adecuadas y se vinculan con los objetivos y temática de la carrera. Se destaca la creación del “Programa Universitario de Incubación Social” (PUIS), el cual promueve experiencias de articulación vinculadas a la Economía Social y Solidaria constituidas por equipos interdisciplinarios e inter-actorales de promoción, acompañamiento técnico, capacitación, desarrollo socio-técnico, soporte organizacional y de gestión a emprendimientos, organizaciones y redes. En vinculación con ellos se ha incrementado en la carrera la cantidad de actividades y proyectos de inserción de los docentes. Asimismo, en su autoevaluación, la institución informa que en estas actividades participan estudiantes de la carrera, lo cual se considera adecuado aunque no se reporta el detalle de alumnos participantes en el formulario electrónico.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador e individual bajo el formato de monografía o proyecto de práctica profesional sobre una temática seleccionada. Una vez que los alumnos definen el área temática de interés se le designa un docente supervisor, quien realiza el acompañamiento y supervisión durante el desarrollo del trabajo final integrador.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es muy buena, constituyen un aporte significativo al análisis de experiencias, procesos o problemáticas del campo de la economía social y solidaria desde abordajes territorializados e interdisciplinarios.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16. En el caso de los alumnos que residen en localidades alejadas de la unidad académica, el alumno cuenta con el contacto permanente con el docente tutor quien, según establece la normativa, tiene la función de orientar al estudiante durante la elaboración del trabajo final.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

El trabajo final individual de carácter integrador requiere la defensa oral del mismo, la cual se realiza en la UNQ. En caso de que la evaluación final se realice de manera a distancia, la institución informa que dispone de los recursos tecnológicos para posibilitar las condiciones de defensa de modo sincrónico y en tiempo real, lo cual se considera adecuado.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2017, han sido 170, de los cuales se han graduado 9 alumnos. Durante la entrevista, las autoridades informaron que entre el 2018 y el 2019 hubo 9 graduados más, totalizando 18 en el período evaluado.

El número de alumnos becados asciende a 11 becas de reducción de arancel y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Una vez que ingresa a la carrera, a cada alumno se le designa un docente tutor que para acompañarlo y asesorarlo durante el desarrollo de la carrera, quien también tiene la función de prestar apoyo técnico-metodológico para el uso del campus virtual. El seguimiento se desarrolla de forma semanal y es realizado vía mail y anuncios dentro del campus o telefónicamente ante situaciones de discontinuidad o falta de respuesta del estudiante.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 30 meses) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la

presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento durante la cursada. En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento implementados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos implementados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje la carrera cuenta con una plataforma virtual en la que pueden acceder a clases virtuales, bibliografía digitalizada, presentaciones digitales de producción propia de los docentes tutores, producciones audiovisuales en formato digital de producción propia, imágenes. Asimismo, se informa la disponibilidad de streaming y de la aplicación Big Blue Button, la cual permite la realización de videoconferencias e intercambios sincrónicos que fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 836 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad de la universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 404/14.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión se considera adecuada para el desarrollo de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos se vinculan adecuadamente con el perfil de egresado, el tipo de carrera y su denominación. Las prácticas a realizar resultan adecuadas. Los recursos, contenidos, mediaciones comunicativas y evaluaciones propuestas son suficientes para el desarrollo de la propuesta pedagógica.

En relación al cuerpo académico, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en sus cargos.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se encuentran vinculadas con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es muy buena. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos implementados.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62060654-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.